

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 429 7 de abril de 2014 Página 16523

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3694] [8L/5300-3695] [8L/5300-3696] [8L/5300-3697] [8L/5300-3698] [8L/5300-3699] [8L/5300-3700] [8L/5300-3701] [8L/5300-3702] [8L/5300-3703] [8L/5300-3704] [8L/5300-3705] [8L/5300-3706] [8L/5300-3707] [8L/5300-3708]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3700]

PLAZO ESTABLECIDO PARA QUE LA RESIDENCIA SANTA ANA DE SANTOÑA SUBSANE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS POR LA INSPECCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de febrero de 2014 y a instancia de parte, los servicios de Inspección del ICASS efectuaron visita al Centro residencial de mayores Santa Ana de Santoña y comprobaron una serie de hechos que han permitido detectar una serie de incumplimientos en este centro asistencial.

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué plazo de tiempo se ha establecido para que la Residencia Santa Ana subsane las deficiencias detectadas por la Inspección?

En Santander a 2 de abril de 2014

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA. ROSA VALDÉS HUIDOBRO."